

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración
Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que
esta fotocopia es idéntica a su original que
se ha tenido a la vista. Lima, 21 OCT 2015



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA

Resolución Jefatural No. 244 -2015-AGN/J

Lima, 21 OCT 2015

VISTO, el Informe N° 08-2015-AGN/DNA/JJQS, de fecha 01 de octubre del 2015, sobre el reconocimiento a la labor de los archiveros y su aporte al desarrollo de los archivos de las entidades públicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público ejecutor, con personería de derecho público interno, que conduce, como órgano Rector y Central, el Sistema Nacional de Archivos; siendo, además el encargado de proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación, así como registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación;



Que, el Archivo General de la Nación establece los lineamientos de política nacional en materia de archivos; la misma que comprende el reconocimiento por el esfuerzo y dedicación que realizan los archiveros en favor de la conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;



Que, mediante el Informe N° 08-2015-AGN/DNA/JJQS, se destaca la gestión archivística y el cumplimiento de la normativa en materia de archivos por parte de las diferentes entidades públicas; así como, del personal archivero que labora en aquellas en favor del desarrollo de su Sistema Institucional de Archivos;

Que, la gestión eficiente de una entidad pública es el resultado del cumplimiento distinguido de los deberes, obligaciones y funciones por parte de los trabajadores que la integran; por lo que resulta también necesario reconocer la labor cumplida por el personal que labora en aquellas;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, concordante con el inciso a) del artículo 147° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece, en los programas de incentivos, el reconocimiento por el desempeño excepcional de un empleado público en el ejercicio de sus funciones;

Estando al Informe N° 08-2015-AGN/DNA/JJQS;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el trabajo archivístico realizado por las siguientes entidades públicas, en favor del fortalecimiento de su Sistema Institucional de Archivos, del Sistema Nacional de Archivos y de la población en general:

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.
- Jurado Nacional de Elecciones – JNE.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Seguro Social de Salud del Perú – EsSALUD.
- Municipalidad Provincial de Piura.
- Municipalidad Distrital de El Alto – Piura.
- Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna.
- Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza – Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Felicitar a la Alta Dirección de las entidades mencionadas en el artículo anterior y al personal archivero de las mismas por su eficiente gestión archivística y destacada labor en favor de sus entidades, del Sistema Nacional de Archivos y de la población en general.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las entidades públicas señaladas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ing. JORGE ESPINO SANCHEZ
Jefe Institucional (e)



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Archivo General
de la Nación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

178.15.34802

Lima, 30 de Octubre de 2015

OFICIO N° 402 - 2015-AGN/J

Dra.
VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
Presidenta del Consejo Directivo
SEGURO SOCIAL DE SALUD DEL PERÚ - EsSALUD
Presente.-

ASUNTO: Expresa Reconocimiento

REF. : Resolución Jefatural N° 244-2015-AGN/J

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y manifestarle que el Archivo General de la Nación, se permite alcanzar a su despacho un ejemplar de la Resolución Jefatural N° 244-2015-AGN/J de fecha 21 de Octubre del 2015, La misma que reconoce el trabajo archivístico realizado por las entidades públicas en favor del fortalecimiento de su Sistema Institucional de Archivos, del Sistema Nacional de Archivos y de la población en general.

Asimismo, extender nuestra felicitación al personal archivero de su institución por su eficiente gestión archivística y destacada labor en favor de sus entidades.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ing. JORGE ESPINO SANCHEZ
Jefe Institucional (e)

AGN/J

ESSALUD
PRESIDENCIA EJECUTIVA
RECEPCION
03 NOV 2015
Hora: Firma: